GS-2026-039934-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

Manizales, 25 de marzo de 2026

Señor capitán
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe de contratos RASES No. 3
Pereira

Asunto: Respuesta observaciones del proceso PN RASES No.3 SA MC PSS 006 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi capitán respuesta a las observaciones presentadas al pliego PN RASES N°3 SA MC PSS 006 2026 cuyo objeto es contratar **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3".**

OBSERVACIONES ENTIDAD CONFA

OBSERVACIÓN 1

1. En la página 40 se hace referencia a la asignación de un puntaje total de 200 puntos por concepto de servicios de imágenes sin costo. No obstante, no se precisa el alcance ni las condiciones de este criterio, Por lo anterior, se solicita amablemente a la entidad aclarar a qué hace referencia concepto "Sin costo" y la cantidad allí relacionada.

B) SERVICIOS DE IMÁGENES SIN COSTO (PUNTAJE TOTAL 200 PUNTOS)

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD	DILIGENCIAR CON UNA X (EQUIS)	PUNTAJE
Servicios de imágenes sin costo	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	5		200 puntos
	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	5		
	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	5		
	NO APLICA	0		0 puntos

Respuesta observación 1: Se aclara que el literal B referente a SERVICIOS DE IMÁGENES SIN COSTO con un puntaje de 200 para asignación es con el fin de que las entidades ofrezcan 5 servicios sin costo en cada servicio de imagen diagnóstica descrita en el cuadro en total (15) durante la ejecución del contrato y se les otorga 200 puntos, en caso de no considerar ofrecer servicios sin costo colocar la x en la casilla de no aplica.

OBSERVACIÓN 2

2. En la página 49 y 116, correspondiente a los factores técnicos y anexo 7 , en el numeral 2. "Oportunidad para la asignación de citas",. De igual manera, en el numeral 3, "oportunidad de la prestación del servicio hospitalario/ urgencias" ambulatorio, y numeral 4 "Oportunidad de entrega de resultados, respetuosamente se solicita aclarar que los tiempos establecidos sean días hábiles. Se relacionan los servicios para su analisis:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
6	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	943.718
9	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	606.487
10	501002	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA AGUJA DE HIGADO	960.096
11	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PARED ABDOMINAL	672.501
12	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	633.283
14	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	573.092
15	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	950.018
17	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	1.219.831
18	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	426.359
19	632102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	555.210
20	651102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	369.404
22	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	558.056
23	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	510.269
78	873113	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	18.581
79	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	19.734
85	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	18.581
98	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	18.581
101	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	18.581
102	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	19.672

Respuesta observación 2: Se acepta la observación y se corrige el pliego quedando de la siguiente manera los factores técnicos de las páginas 49, 117 y 118, así:

2. OPORTUNIDAD PARA LA ASIGNACION DE CITA (PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS)

CRITERIO	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN DIAS	PUNTAJE
Para los procedimientos ambulatorios. Oportunidad en la asignación de cita para la realización del examen una vez solicitada a la entidad por parte del usuario.	**De 01 a 05 días hábiles**		**100 Puntos**
	De 06 a 10 días hábiles		50 Puntos
	De 11 días a 20 días hábiles		0 Puntos

NOTA: Es de anotar, que el requisito mínimo habilitante, es la asignación de cita máximo a los 20 días calendario posterior a la solicitud por parte del usuario, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

3. OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO/ URGENCIAS: PUNTAJE MÁXIMO (100 PUNTOS)

CRITERIO AMBULATORIO	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN DIAS	PUNTAJE
Oportunidad Tiempo promedio de espera para la toma de imágenes en el ámbito ambulatorio	**De 01 a 07 Días hábiles**		**50 Puntos**
	De 08 a 10 Días hábiles		25 Puntos
CRITERIO HOSPITALARIO Y/O URGENCIAS	**CANTIDAD**	**DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN HORAS**	**PUNTAJE**
Oportunidad Tiempo promedio de espera para la toma de imágenes en el ámbito hospitalario y/o urgencias	**De 01 a 04 Horas**		**50 Puntos**
	De 05 a 07 Horas		25 Puntos

NOTA: <u>Para la prestación de servicios ambulatorios no se otorgará puntaje para la oportunidad de toma de imágenes mayor o igual a 11 días</u>.

4. OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS (PUNTAJE TOTAL 85 PUNTOS)

CRITERIO AMBULATORIO	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN DIAS	PUNTAJE
Oportunidad en la entrega de resultados, una vez realizado el examen al usuario ambulatorio	**De 0 a 6 días hábiles**		**45 puntos**
	7 días hábiles		0 puntos

OBSERVACIÓN 3

3. Respetusamente se solicita validacion de 144 procedimientos cuyos valores estan por debajo de la media de mercado, de la cotizacion presentada por Confa e incluso por debajo de los valores de la licitacion que actualmente se tiene suscrita. Por lo anterior, se solicita validacion y ajuste, ya que debido a los incrementos según indicadores económicos para la presente vigencia, todos los servicios tuvieron aumento, y el hecho de presentar una oferta con valores inferiores implica una perdida significativa para las entidades. Se adjuntan ítem:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
3	261001	BIOPSIA CERRADA CON AGUJA FINA DE GLANDULA DE CONDUCTO SALIVAL	789.342
8	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	681.925
21	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	675.341
229	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIAS CON RECONSTRUCION APLICA PATA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC) (Tórax o cráneo u oídos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)	540.941
230	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA ORAL) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	89.627

- ***El documento remite 144 ítems de los cuales se hace la respectiva verificación.***

Respuesta observación 3: Se acepta parcialmente teniendo en cuenta que se realiza verificación de cada uno de los ítems, se identifica que el precio estimado para el proceso fueron producto del promedio de los precios del SECOP, HISTÓRICOS (3 contratos del 2025) y MERCADO (cotizaciones), una vez se realiza la verificación se observa que de los 144 ítems, **20** de ellos hay una variación en los precios SECOP sobre la razonabilidad del precio final estimado, por ello se considera definir y ajustar los siguientes ítems en el pliego definitivo, así:

ITEM FINAL	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	NUEVO PRECIO ESTIMADO
59	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$ 153,315
63	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 373,762
66	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 289,467
67	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	$ 265,355
113	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA Incluye: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	$ 465,300
121	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 670,009
161	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 166,539
172	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$ 202,535
181	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 357,371
182	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 367,520
185	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 196,218
199	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 559,598
200	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	$ 443,940
202	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 491,241
203	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 444,575
204	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 441,058
205	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 465,140
207	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 445,702

208	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 578,774
212	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 493,162

Es de anotar que ante observación efectuada por otras entidades de los precios en algunos ítems y de los cuales dentro del listado de CONFA que pide valoración y ajuste, se realizó respuesta de la misma mediante comunicado oficial GS-2026-037523-DECAL ajustando entre otros el ítem 177, así:

177	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 97,119

OBSERVACIÓN 4

4. Frente a los criterios de verificacion financiera relacionados en la pagina 40, se solicita indicar si los Estados Financierdos deben corresponder a fecha de corte 31 de diciembre del 2024 o 2025 que corresponde a la vigencia inmediatamente anterior.

Respuesta observación 4: Se ratifica que los estados financieros solicitados son a corte del 31 de diciembre de 2024. Se recalca el diligenciamiento del formulario no. 9 cuadro de capacidad financiera.

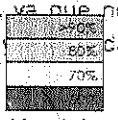
OBSERVACIÓN 5

5. Con relacion a los criterios tecnicos se pide reevaluar la opcion de disminuir el porecentaje a ofertar, teniendo en cuenta que no todos los servicios son prestados por las entidades.

Respuesta observación 5: No se acepta teniendo en cuenta que en el pliego se establecieron a la propuesta conjunta y los porcentajes son debido a las necesidades de la regional y unidad prestadora de salud para garantizar la cobertura de servicios a los usuarios.

OBSERVACIÓN 6

6. Con relacion al indicador de reporte trimestral para seguimiento conjunto se solicita con relacion a la tasa de precision de facturacion validar la opcion de modificacion del numerados, ya que no siempre la glosa es inherente a la entidad y en algunas ocasiones la glosa es generada de por error en la validacion de soportes de la cuenta.



Respuesta observación 6: Se acepta teniendo en cuenta que se realiza verificación del numerador versus lo informado por la entidad, por ello quedaría de la siguiente manera:

Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	**Numerador**: Total facturas sin glosas en el mes (***Exceptuando aquellas que no sea inherentes o de responsabilidad directa de la entidad)*** **Denominador:** total facturas radicadas en el trimestre	

INDICADOR NRO 7

1. Nombre	Tasa de Precisión de Facturación
2. Descripción	Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.

	Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos. Se exceptúa en el aquellas que no sea inherentes o de responsabilidad directa de la entidad)
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	**Numerador:** Total facturas sin glosas en el mes (***Exceptuando aquellas que no sea inherentes o de responsabilidad directa de la entidad)*** **Denominador:** Total facturas radicadas en el trimestre evaluado.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	Creciente
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	No aplica
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor al 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	Marzo de 2026

Es de anotar que se corrige el año de la resolución 2284 de los dos indicadores de gestión trimestral. El cual corresponde al año 2023.

De lo anterior queda para conocimiento de mi capitán y demás fines que estime pertinentes

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Jairo Martinez Villada
Grado: Subcomisario
Cargo: Auxiliar Contable
Cédula: 94150387
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: jhon.martinez0387@correo.policia.gov.co
25/03/2026 2:20:42 p. m.

carrera 17-N°65-01 avenida la sultana
Teléfono: 3505588337
DECAL.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA